

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) informándole que el convocado JHON FREDY NEIRA ALIPIO a través de su apoderado solicitó fijar nueva fecha para la práctica de diligencia de Interrogatorio de Parte.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2023-00052-00 -PRUEBA ANTICIPADA –INTERROGATORIO DE PARTE-
Convocantes: LUÍS ALBERTO, MARTHA TERESA y GLORIA LUCÍA NEIRA VARGAS
Convocado: JHON FEDY NEIRA ALIPIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud elevada por el Abogado OSCAR ALEJANDRO GARCÍA ESPITIA en su calidad de apoderado del Convocado JHON FREDY NEIRA ALIPIO, por ser procedente, se accede a la misma, y en consecuencia se dispondrá fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE INTERROGATORIO conforme a lo dispuesto en el Art.- 183 y s.s. del C.G.P. Así las cosas,

La audiencia que se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la Audiencia de INTERROGATORIO DE PARTE de que trata el artículo 183 y ss del CGP, para el próximo **OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión y configurar como asertivas las preguntas que conformen el interrogatorio y objeto de la prueba.

TERCERO: La citada Audiencia se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la Página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho, conforme a lo expuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por Estado #029 de fecha: **Septiembre 1° de 2023**

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario